



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2.018 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS
RECEPCIÓN DEFINITIVA	112/18	04.10.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°54	PARCELACIÓN BOSQUES DE ALGARROBO	344,38	HABITACIONAL	2	***	NORMA ROSA ALBRIGHT	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	113/18	04.10.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°55	PARCELACIÓN DENOMINADO BOSQUES DE ALGARROBO	246,66	HABITACIONAL	1	***	JERRY LEE ALBRIGHT	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCION DEFINITIVA OBRA MENOR	114/18	05.10.18	NO	CALLE EL LITRE N°2355, LOTE "B",	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	***	COMERCIAL-PELUQUERIA	***	***	JAVIERA CARRERA CUETO	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	116/18	16.10.18	NO	CALLE EL MADROÑO N° 734, SITIO N°7	LOTEO DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO	154,13	COMERCIAL	1	***	MARIA EUGENIA ARMIJO FERNANDEZ	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	117/18	16.10.18	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI S/N°,	LOTEO DENOMINADO FEDERICO VILLASECA	165,34	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	***	ART. 2.1.30 Y 2.1.31	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	CARLOS BIRKNER GONZALEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	119/18	18.10.18	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N° 445, LOTE N°172 DE LA MANZANA "O", LOTE N°172	CONDOMINIO LOS LITRES	92,32	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	JUAN FRANCISCO LEIVA FLORES	MONICA ESPINOZA LOZIER	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	120/18	18.10.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, ENFRENTA RUTA 90, PARCELA N°3	PARCELACIÓN SANTA MARIA DE ALGARROBO	138,97	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	OSCAR JOEL LEON ALVEAR	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA - OBRA MENOR	122/18	22.10.18	NO	AV. GUILLERMO MUCKE N° 750, SITIO N°2	LOTEO DENOMINADO POBLACIÓN OBREROS MUNICIPALES	***	BAZAR Y ARTESANÍAS	1	***	DENIF DURAN TAPIA	HECTOR GOMEZ ROLLAND	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	123/18	25.10.18	NO	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°57	PARCELACIÓN PINARES NORTE	243,52	VIVIENDA	2	***	FABIOLA LAGOS ORDENES	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***

9 REGISTROS



 ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/pce
ALGARROBO, 05 DE NOVIEMBRE 2.018.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

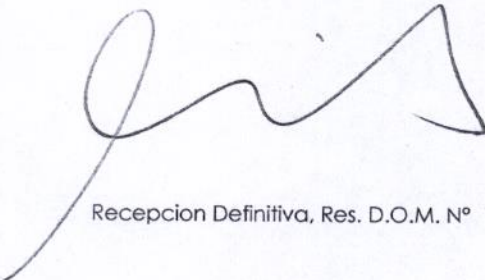
1

RESOLUCIÓN D.O.M. N°112/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(A) NORMA ROSA ALBRIGHT, ROL
AVALÚO N°702-54.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°122/2018, expediente Rol de Avalúo N°702-54.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°085132 de fecha 15.03.2018 por un valor de \$7.000.-
Folio N°088126 de fecha 03.05.2018 por un valor total de \$947.224.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 058/2018 de fecha 03.05.2018.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Abasto de Agua Potable y alcantarillado particular, según Resolución N°912 de fecha 11.06.18, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000001590202 de fecha 06 de Junio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°1287651 de fecha 22 de Mayo del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - d) Certificado N°110-000240/2018 de fecha 22 de Mayo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - f) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Sr. Cristian Mella Berríos
 - h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.
 - i) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/4).


Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 112/2018



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

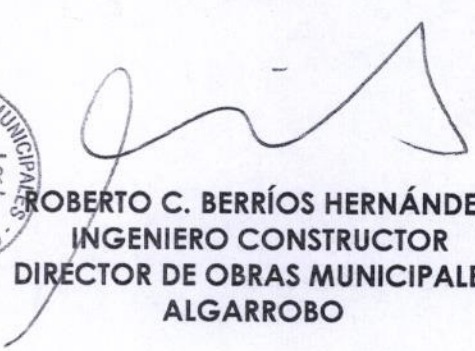
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, más 2 Bodegas, propiedad de Sr.(a) Norma Rosa Albright, Rut N° Ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°54, Parcelación denominada Bosques de Algarrobo, Rol avalúo N°702-54.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, más 2 Bodegas clasificación "C-2", y "G-2" es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 344,38 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°113/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA , PROPIEDAD DE SR. JERRY LEE ALBRIGHT, ROL
AVALÚO N°702-55.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°345/2002, expediente Rol de Avalúo N°702-55.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°02148 de fecha 15.05.20012 por un valor total de \$332.056.-
Folio N°085483 de fecha 23.03.2018 por un valor total de \$20.000.-
Folio N°094027 de fecha 22.08.2018 por un valor total de \$36.390.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 063/2002 de fecha 15.05.2002.-
Modificación de Proyecto N°024/2018 de fecha 23.03.2018.-
Modificación de Proyecto N°058/2018 de fecha 22.08.2018.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Abasto de Agua Potable y alcantarillado particular, según Resolución N°913 de fecha 11.06.18, SEREMI
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000001719776 de fecha 17 de Enero del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000243/2018 de fecha 22 de Mayo del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - e) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Sr. Cristian Mella Berríos
 - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

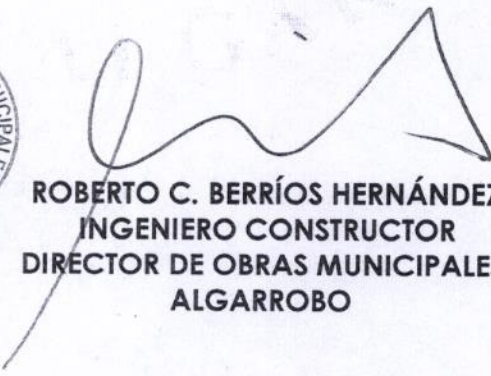
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. Jerry Lee Albright, Rut N° [redacted] Ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°55, Parcelación denominada Bosques de Algarrobo, Rol avalúo N°702-55.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", y "E-3" es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 246,66 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE OCTUBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 114/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR , PROPIEDAD DEL SR.(A) JAVIERA
CARRERA CUETO , ROL AVALÚO N° 113-6.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°447/2017 del 17.10.2017, expediente Rol de Avalúo N°113-6.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago.

Folio N°078203 de fecha 18.12.2017 por un valor de \$ 4.500.-
- 5.- Permiso y Recepcion Definitiva N° 77 del 13.06.2017
Permiso de Obra Menor N° 024/2017 de 18.12.2018.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001691046 de fecha 06.12.2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - b) Certificado de Instalación Agua Potable y Alcantarillado N° 621334 de fecha 10.09.2018.-
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr.(a) Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - e) Se reemplaza planos lámina 1/1 del Anterior Permiso Conforme a los artículos 5.2.8 de la OGUC.
 - f) Certificado de Bomberos de Algarrobo otorgado por Comandante Cristian Trejo Urutia.-



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 0560

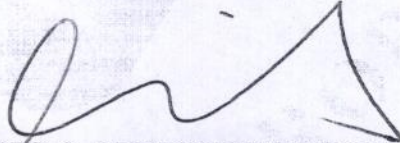
- 7.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de Local N° 2 (Peluquería) con uso Comercial, propiedad de Sr(a) Javiera Carrera Cueto, Rut N° [redacted] ubicado en Calle El Litre N° 2355, Lote "B", Loteo denominado El Litre., Rol de avalúo N° 113-6.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada no a variado pero se recibe el Uso de Servicio Profesional de Peluquería.-
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE OCTUBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 116/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(A) MARÍA EUGENIA ARMIJO
FERNANDEZ, ROL AVALÚO N°165-7.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°473/17, de fecha 07.11.17 expediente Rol de Avalúo N°165-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°076383 de fecha 07.11.2017 por un valor de \$10.000.-
Folio N°0078130 de fecha 15.12.2017 por un valor total de \$386.814.-
Folio N°096010 de fecha 01.10.2018 por un valor total de \$5.833.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°133/2017 del 15.12.2017.-
Permiso Modificación de Proyecto N° 066/2018 del 02.10.2018.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 01 de Junio del 2017, a nombre de María Eugenia Armijo Fernandez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 2102, vta. N°2416 del 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°982 de fecha 13.08.2018, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001821256 de fecha 06 de Julio del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-000417/2018 de fecha 25 de Septiembre del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Gonzalo Lopez Menares.
 - e) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Gonzalo Lopez Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo Lopez Menares.
 - g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Gonzalo Lopez Menares.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplar (1/2).
 - i) Solicitud de Cierre por Mayor Altura, de fecha 11.10.2018, Autorizada.

Recepcion Definitiva, Rés. D.O.M. N° 116/2018



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un nivel correspondiente a 04 Locales Comerciales, propiedad de Sr. (a) María Eugenia Armijo Fernandez, Rut N° [redacted] Ubicado en Calle El Madroño N°734, Sitio N°7, Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto, Rol avalúo N°165-7.
- 2.- Los Locales Comerciales deberán tramitar los Permisos de habilitación y posteriormente solicitar sus respectivas Recepciones Finales.
- 3.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial (04 Locales) de un nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR

= 154,13 m²

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE OCTUBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 117/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, SIN ROL.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°442/18, expediente Rol de Avalúo N° S/ROL.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°79193 de fecha 23.08.2018 por un valor de \$314.521.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°110/2018 del 23.08.2018.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°1484 de fecha 09.10.2018, otorgado por ESVAL
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001830071 de fecha 24 de Julio del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Francisco Soto Huriaz.
 - d) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Carlos Matías Birkner Gonzalez.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Carlos Matías Birkner Gonzalez.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Matías Birkner Gonzalez.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
- ALGARROBO -



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

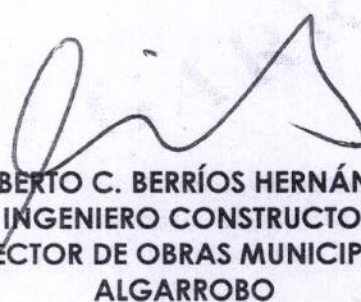
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Equipamiento Comunitario, Recinto para La Promoción Productiva "El Peumal", propiedad de Sr. Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut N°69.061.600-9, Representante Legal Sr. Jose Luis Yañez Maldonado, Rut N° [redacted] Ubicado en Avenida Carlos Alessandri S/N°, Loteo denominado "Federico Villaseca", Sin Rol.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Equipamiento Comunitario "El Peumal", clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 165,34 m2
---------------------------------	--------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 - Art. 2.1.30 y 2.1.31 O.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE OCTUBRE DEL 2018.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 119/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JUAN LEIVA FLORES Y OLIVIA
LEIVA FLORES , ROL AVALÚO N° 428-170.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 678/2015 del 17.12.2015, expediente Rol de Avalúo N°428-170.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0038649 de fecha 17.12.2015 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°044799 de fecha 15.03.2016 por un valor de \$217.415.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 023/2016 del 15.03.2016.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 06 de Enero del 2015, a nombre de Doña Olivia del Rosario Leiva Flores y Juan Francisco Leiva Flores, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 18, vta N° 26 del Año 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 564616 de fecha 27.04.17, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001353244 de fecha 03.03.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - c) Certificado de Terminó y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Monica Espinoza Lozier.-
 - d) Certificado N°110-0000073/2017 de fecha 09 Mayo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sra. Monica Espinoza Lozier.-
- g) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 30 de Abril del 2018, conforme a la Ley, ante notario Sr. CARLOS MARCEL LOPEZ HORMAZABAL, inscrita en repertorio N°2348-2018 .-
- h) Se reemplaza planos lamina 1/1 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Juan Francisco Leiva Flores , Rut N° 10.528.131-5 y Don.(ña) Olivia del Rosario Leiva Flores RUT N° _____ ubicado Avenida Viento Puelche N° 445, Lote N° 172 de la Manzana "O" , Lote N° 172 , Condominio Denominado Los Litres , Rol de avalúo N° 428-170.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-2" , es la siguiente:
- | | | |
|---------------------------------|----------|----------------------------|
| Superficie a Recepcionar | = | 92,32 m² |
|---------------------------------|----------|----------------------------|
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. N° 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE OCTUBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/RCBH/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 120/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. OSCAR JOEL LEÓN ALVEAR, ROL AVALÚO N°700-3.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°073/17, expediente Rol de Avalúo N°700-3.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 24.04.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°063656 de fecha 08.02.2017 por un valor total de \$7.000.-
Folio N°067338 de fecha 21.03.2017 por un valor total de \$340.711.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva 041/2017 de fecha 21.03.2017.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Permiso de Edificación reducido a escritura Pública de fecha 14 de Agosto del 2018, Ante Notario Público, Abogado, Sr. Jenson Aaron Krیمان Nuñez, Bajo Repertorio N° 3964-2018.
 - b) Autorízase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular, según Resolución N°18 de fecha 09.01.18, SEREMI
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1 N°000001697706 de fecha 15 de Diciembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001778926 de fecha 24 de Abril del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
 - e) Certificado N°110-000224/2017 de fecha 28 de Noviembre del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos. Arquitecto
 - g) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos, Arquitecto.
 - h) Planos de Arquitectura 3 ejemplares (1/2).



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Sr. Cristian Mella Berríos.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.
- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de Sr. Oscar Joel León Alvear, Rut N° _____ Ubicado en Camino Interior S/N°, enfrenta Ruta -90, Parcela N°3, Parcelación denominada Santa María de Algarrobo, Sector San Jerónimo, Rol avalúo N°700-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	= 138,97 m²
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE OCTUBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 122/2018.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DEL SR.(A) DENIF DURAN TAPIA, MARION ELIZABET DURAN TAPIA, EUGENIO ANDRES DURAN TAPIA, ROL AVALÚO N° 111-26

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°548/2017 del 07.12.2017, expediente Rol de Avalúo N°111-26.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago Folio N° 083362 de fecha 19.02.18 por un valor de \$ 55.000.-
- 5.- Ley 20898 N° 130/17 de Fecha 24.11. 2018.-
Obra Menor N° 04/18 de fecha 19.02. 2018.-
- 6.- El Título de Dominio vigente; suscrita en Casablanca el 06 de Junio del 2012 a nombre de Denif Elena Duran Tapia, Marion Elizabeth Duran Tapia y Eugenio Andres Duran Tapia Inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fjs. 2865 vta N° 2467 del Año 2011.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio 000001823181 de Fecha 10.07.2018 otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - b) Certificado de Instalación Agua Potable y Alcantarillado N° 604587 de Fecha 29.11.2017 otorgado por ESVAL.-
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Hector Gomez Rolland.-
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Hector Gomez Rolland.-
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr Hector Gomez Rolland.-
 - f) Se reemplaza Planos Lamina 1/1 del anterior permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
 - g) Especificaciones Técnicas

Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 122 /2018



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 0560

- 8.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Comercial Local de Bazar y Artesanías de Un Nivel, Propiedad de la Sr(a) Denif E. Duran Tapia, Rut N° [redacted] Sr(a) Marion E. Duran Tapia RUT N° [redacted] Sr, Eugenio Andres Duran Tapia RUT. N° [redacted] ubicado en Avenida Dr. Guillermo Mücke N° 750 Sitio N° 2, Loteo Denominado Población Obreros Municipales Rol de avalúo N° 111-26.-
- 2.- Dejar Constancia que la Superficie edificada no a variado pero se recibe el Uso de Bazar y Artesanías.-
- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 22 DE OCTUBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 123/2018.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA ENTRE LAGOS
SPA , ROL AVALÚO N° 901-57.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 78/2018 del 14.02.2018, expediente Rol de Avalúo N° 901-57.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°083006 de fecha 14.02.2018 por un valor de \$ 7.000.-
Folio N°087486 de fecha 25.04.2018 por un valor de \$613.939.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 052/2018 del 25.04.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 27 de Septiembre del 2017, a nombre de INMOBILIARIA ENTRE LAGOS SPA Rut 76.726.681-2 inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4299, vta N°4314 del Año 2017.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N° 914 de fecha 11.06.18,
 - b) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, Según Folio N° 000001826628 de fecha 17.07.2018.
 - c) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001799097 de fecha 30.05.2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Cristian Daniel Mella Berrios.-
 - e) Certificado N°110-0000346/2018 de fecha 07 Agosto del 2018, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - g) Solicitud de Recepcion Definitiva, suscrita por Propietario y Arquitecto, Sr Cristian Daniel Mella Berrios.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- j) Se reemplaza planos lamina 1/3,2/3,3/3, del Anterior Permiso Conforme a los artículos 5.2.8 de la OGUC.-
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de Dos niveles, propiedad de Don (ña) Inmobiliaria entre Lagos Spa , Rut N° 76.726.681-2 Representante Legal Don ((ña) Fabiola Andrea Lagos Ordenes Rut N° ubicado Camino Interior S/N°, Parcela N° 57, Parcelación Denominada Pinares Norte , Rol de avalúo N° 901-57.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de Dos Niveles, clasificación "E-2" , es la siguiente:

Superficie a Recepcionar	=	243,52 m²
---------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4 afecta del 24.04.2006, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE OCTUBRE DEL 2018.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-